

## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

### **DESIGNA REPRESENTANTES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS EN EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.**

---

#### **RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SANTIAGO,**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, y sus normas complementarias; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución Exenta N°1739, de fecha 21 de agosto del 2019, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad; en el Decreto Supremo N°26, de fecha 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad a persona que indica; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 1739, de 21 de agosto de 2019, es necesario contar con un/a Representante de los/as Trabajadores/as como integrante del Comité de Selección de Personal.
2. La Convocatoria realizada por el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, llamando Elecciones del/la Representante de los/as Trabajadores/as, a los/as funcionarios/as del Servicio con contrato de trabajo indefinido.
3. Que efectuada la votación de Representantes de los/as trabajadores/as, la primera mayoría correspondió a doña Ema Molina Ponce, la segunda mayoría a doña Valentina Lezaeta Reyes y la tercera mayoría a don Roberto Mora Manríquez, según consta en Acta de Votación de fecha 27 de diciembre de 2022.



**RESUELVO:**

1. Desígnese a los/as siguientes funcionarios/as para integrar el Comité de Selección, de acuerdo a la siguiente especificación:
  - a) Representante Titular: Ema Molina Ponce,
  - b) Primer Suplente: Valentina Lezaeta Reyes,
  - c) Segundo Suplente: Roberto Mora Manríquez,
  
2. Los/as Representantes de los/as trabajadores/as, estarán desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023 en el ejercicio de sus funciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



DANIEL JAVIER CONCHA GAMBOA  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
FECHA: 30/12/2022 HORA:15:46:42

DOCJ

NVCC

---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: